



SIMBOLOGÍA:

- ÁREA DE ESTUDIO;** 9.77 Km², 977-03-88.26 Hectáreas, 17,451% sup. Territorio, 28,524% sup. Área estudio.
- ÁREA APlicACIÓN;** DISTRITO III 9.77 Km², 977-03-88.26 Hectáreas, 17,451% sup. Territorio, 28,524% sup. Área estudio.
- Desalojo agua residual; línea existente.
- Desalojo agua residual; línea impulsión.
- Desalojo agua residual; a cielo abierto
- CÁRCAMO
- Planta de tratamiento de aguas residuales

PTAR

GEOREFERENCIA:
PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR PARA LA ZONA 12N DEL DATUM WGS84, RED GEODESICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO /IEG/, CON MARCO DE REFERENCIA GEODESICO OFICIAL ITRF08 EPOCA 2010, LOGARITMO APLICADO TRANITRF08.

FUNDAMENTO:
INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1999, 2009 Y 2015, IMÁGENES SATELITALES, DOCUMENTOS OFICIALES, PLANOS Y MAPAS, DOCUMENTOS DE COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; INEGI, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO; IEG, DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL; OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET, LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2001, EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN, POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XI Y XVI DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTICULOS 5, 10, 11, ARTICULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTICULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO E JALISCO.

IMPRESIÓN 15 DE OCTUBRE 2019

